

Decreto N° 2470, que nombra varios oficiales de las Fuerzas Armadas para integrar un Consejo de Guerra Mixto y Ad-Hoc.
(G. O. N° 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2470

VISTA la Ley N° 258, del 1ro. de marzo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional quedan nombrados para integrar un Consejo de Guerra Mixto y Ad-Hoc de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional:

- a) Teniente Coronel Abogado Dr. Gerardo Herasme Batista, E. N., Juez Presidente;
- b) Mayor Abogado Dr. Juan Nicolás Marte Jiménez, E. N., juez;
- c) Mayor Dr. Francisco G. Graciano de los Santos, P. N., Juez;
- d) Capitán Abogado Dr. Francisco Guarionex Ortiz Lizardo, F.A.D., Juez;
- e) Alférez de Navío Abogado Dr. Miguel Román Coronado, M. de G., Juez;
- f) Teniente Coronel Dr. José Ernesto Ricourt Regus, P.N., Fiscal;
- g) Teniente de Navío Abogado Dr. Sócrates Ildefonso Veras Toribio, M. de G., Juez de Instrucción; y
- h) Segundo Teniente Manuel de Jesús Vargas Pantaleón, E. N., Secretario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER